

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Anuncio: ANUNCIO A. DEF. POU ACTUALIZADO AA-14 y AA-35		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: RO6QA-5F4Y5-RWRAR Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2026 a las 13:19:44 Página 1 de 1	El documento ha sido firmado por : 1.- Segunda Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 12/08/2026 12:15	FIRMADO 12/08/2026 12:15

El documento electrónico ha sido aprobado por Segunda Teniente de Alcalde (Ángeles Díaz Nieto) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:15:26 del día 12 de Agosto de 2026. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idlonae=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL DOCUMENTO DE “ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES AISLADAS AA-14 Y AA-35 DEL PGOU DE NERJA.-

Con fecha 24/julio/2026, por la Junta de Gobierno Local, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el documento titulado “Actualización del Proyecto de Urbanización de las Actuaciones Aisladas AA-14 y AA-35 del PGOU de Nerja”, promovido a instancias del Ayuntamiento de Nerja (R.E. n.º 1269/2026 (CSV n.º 11156-PQRJX-3NMW6 (Memoria); 3OPOX-I5PDM-TO2A2 (Planos y Detalles); 2TMTR-G6ZTE UPM3T (Pliego de CPT); WNYML-64JHE-WTNIC (Mediciones y Presupuesto) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do> SEGUNDO.- INICIAR los trámites para la exacción de las liquidaciones correspondientes a actualización de precios a cada uno de los propietarios de las Actuaciones Aisladas AA-14 y AA 35 del PGOU de Nerja, de conformidad con los cuadros de reparto transcritos en el fundamento X del presente acuerdo. TERCERO: DAR TRASLADO del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Infraestructura y Contratación a efectos de que inicien las actuaciones oportunas encaminadas a la contratación y, consiguiente, ejecución de las obras de urbanización resultantes del presente expediente definitivamente aprobado (CSV n.º 11156-PQRJX-3NMW6 (Memoria); 3OPOX-I5PDM-TO2A2 (Planos y Detalles); 2TMTR-G6ZTE-UPM3T (Pliego de CPT); WNYML-64JHE-WTNIC (Mediciones y Presupuesto) verificable en <https://sedeelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do> CUARTO. PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de su general conocimiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://transparencia.nerja.es>). QUINTO. NOTIFICAR a los interesados el presente acuerdo con indicación de los recursos pertinentes ”.

Contra el acuerdo transcrito, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo, dentro de los dos meses contados desde inclusive el día siguiente a la práctica de esta notificación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; ello sin perjuicio de que pueda ejercitar el previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano municipal que ha adoptado dicha resolución/acuerdo en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente

Documento firmado electrónicamente